

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41708 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 461/08 referente al concursado "La Triga de Comunicación, Sociedad Limitada" con NIF B48308282, por auto de fecha 24 de noviembre de 2.009 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la mercantil "La Triga de Comunicación, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090087557-1